

Intervención conjunta de ... (países de América Latina y el Caribe) en las reuniones intersesionales de la CMTAP

Tema de la agenda 11, a) Universalización

Las delegaciones de Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay, renovamos nuestro firme e inquebrantable apoyo a la Convención sobre la prohibición a las minas antipersonal. Los avances que nuestra comunidad ha logrado en 26 años son evidentes, con incidencia tangible en el terreno para evitar un número importante de nuevas víctimas, así como para el beneficio de los sobrevivientes y las comunidades afectadas.

El que 165 Estados sean parte de la Convención, y un número mayor apoyen la resolución que anualmente se adopta por la Asamblea General, es un logro inobjetable. Felicitamos a las Islas Marshall por el reciente depósito de su instrumento de adhesión y que pronto le daremos la bienvenida como Estado parte. También hacemos un llamado a los Estados que no lo hayan hecho a adherirla sin dilación.

Teniendo en cuenta los enormes avances que ha habido en la implementación de la Convención en la región, incluyendo la declaratoria de América Central como la primera región libre de minas antipersonal, nos obliga a reconocer y atender los retos pendientes para lograr un mundo libre de minas. Es necesario intensificar esfuerzos para la universalización, entendiendo el término desde su dimensión amplia, como lo hace la sección III del proyecto de Plan de Acción de Siem Reap.

La prohibición comprehensiva y la implementación efectiva de obligaciones positivas es el único camino plenamente eficaz para evitar sus consecuencias humanitarias. Las negociaciones del instrumento dejaron patente que son armas obsoletas, poco fiables, ineficaces, y cuya limitada utilidad militar se ve ampliamente superada por el sufrimiento y daño que infligen predominantemente a la población civil, durante y posterior a su uso.

Nuestras delegaciones subrayan la obligación de los Estados Parte de no emplear, desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar, retener o transferir minas antipersonal bajo ninguna circunstancia. De conformidad con el objeto y las disposiciones de la Convención, condenamos toda transferencia y empleo de minas antipersonal por parte de cualquier actor, en cualquier circunstancia. Recordamos que la Convención es un compromiso vigente, sostenido por la responsabilidad colectiva de la comunidad internacional.

Deploramos el preocupante aumento del número de víctimas, especialmente civiles, del que informa el último Monitor de Minas Antipersonal, y que coincide con una tendencia a legitimar por razones de seguridad, supuesta utilidad militar o cualesquiera otra causa injustificada estas armas que matan indiscriminadamente. Los tratados de desarme humanitario deben implementarse en tiempos paz, pero también y aún más importante en tiempos de guerra.

Las denuncias de este instrumento socavan los esfuerzos que se han realizados para alcanzar su finalidad y propósito, así como el cumplimiento de las normas internacionales, incluyendo los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Estos precedentes pueden tener repercusiones globales y duraderas, poniendo en peligro a poblaciones alrededor del mundo. Por ello, lamentamos toda decisión que vaya en contra de la universalidad de la Convención. Reiteramos el ofrecimiento de un diálogo constructivo a fin de que la formalización de tal decisión se revierta, o por lo menos se postergue para permitir evaluar alternativas que preserven la integridad del instrumento.

Sólo mediante la plena universalización de la Convención podremos librar al mundo de estas armas indiscriminadas. Con ello honramos a todos aquellos que han sufrido con estas armas en el pasado y refuerza nuestro compromiso colectivo con la protección de civiles, la prevención del sufrimiento humano y la preservación del derecho internacional humanitario.

Gracias.